



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 07 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N°000145-2025-G-DEGAYT-MD-MDB-LP, de fecha 06 de marzo de 2025; INFORME N°381-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 04 de abril de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo "Plan de difusión turística en Mariano Dámaso Beraún", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N°29408-Ley General de Turismo, en su artículo 2° establece que, la presente Ley tiene el objeto de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística. Su aplicación es obligatoria en los tres (3) niveles de gobierno: Nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector.

Que, de la Ley mencionada en el párrafo precedente, artículo 3° Principios de la actividad turística, Inciso 3.9. -Cultura turística: El Estado promueve la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando su conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo de fortalecer la difusión de los principales atractivos turísticos del distrito de Mariano Dámaso Beraún, mediante la implementación de chalecos promocionales para conductores de trivocales de la asociación Express Inti, La Perla Tour, la Mano de Dios y Velo de Las Ninfas.

Que, con INFORME N°000145-2025-G-DEGAYT-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Plan de difusión turística en Mariano Dámaso Beraún".

Que, con INFORME N°381-2025-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2025-GM-MD-MDB-LP

el monto de S/9,120.00 (nueve mil ciento veinte con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ Rubros de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :30
- ✓ Genérica de gastos :2.3 BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Especifica de gastos :2.3. 1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS
- ✓ **Monto total asignado : \$/9,120.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “**PLAN DE DIFUSIÓN TURÍSTICA EN MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, por un presupuesto de S/9,120.00 (nueve mil ciento veinte con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “Plan de difusión turística en Mariano Dámaso Beraún”, por un **presupuesto de S/9,120.00 (nueve mil ciento veinte con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL

